



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025-2025-MD-MDB-LP**

Las Palmas, 13 de enero del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUÁNUCO**

**VISTO:**

El informe N° 008-2025-GDSySC-MD-MDB/LP, de fecha 06/01/2025, del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes; informe N° 013-2025-ULCPYA-MDMDB-LP, de fecha 07/01/2025, del Jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén, solicitando aprobación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2025**, por inclusión de procedimiento de selección.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley (...)”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Art. II TP expresa: “AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Art. 6 expresa: “Plan Anual de Contrataciones. 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento (...)”; el Art. 29 de dicho cuerpo legal expresa: “Requerimiento. 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia (...). 29.7. El requerimiento de bienes o servicios en general de carácter permanente, cuya provisión se requiera de manera continua o periódica se realiza por periodos no menores a un (1) año. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento (...) 29.9. En la definición del requerimiento la Entidad analiza la necesidad de contar con prestaciones accesorias a fin de garantizar, entre otros, el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la naturaleza del requerimiento. 29.10. Antes de formular el requerimiento, el área usuaria, en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, verifica si su necesidad se encuentra definida en una ficha de homologación del Listado de Requerimientos Homologados implementado por PERÚ COMPRAS, una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco. En dicho caso, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas. 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia (...), así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria”.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MARIANO DÁMASO BERAÚN**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Que, con informe N° 008-2025-GDSySC-MD-MDB/LP, de fecha 06/01/2025, del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita inclusión al Plan Anual de Contrataciones el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE AÑO 2025.

Que, con informe N° 013-2025-ULCPYA-MDMDB-LP, de fecha 07/01/2025, el Jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén, solicita aprobación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2025**, por inclusión del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada I Convocatoria PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE AÑO 2025, por el monto de trescientos veinticinco mil seiscientos setenta y uno y 00/100 soles (S/ 325,671.00); y, Proceso de Selección Subasta Inversa Electrónica I Convocatoria PARA LA ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE (GASOHOL REGULAR Y DIESEL BD- S50) DEL AÑO 2025, por el monto de cuatrocientos cuarenta y nueve mil veintisiete y 00/100 soles (S/ 449,027.00).

Que, estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero:** APROBAR LA MODIFICACIÓN E INCLUSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DÁMASO BERAÚN, DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA I CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE AÑO 2025, POR EL MONTO DE TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 325,671.00); Y, PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA I CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE (GASOHOL REGULAR Y DIESEL BD- S50) DEL AÑO 2025, POR EL MONTO DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 449,027.00):

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TOTAL
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA  I CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN	ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL AÑO 2025 DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	FEBRERO	325,671.00
N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TOTAL
	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE (GASOHOL REGULAR Y DIESEL BD-S50) DEL AÑO 2025 DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN DE LA	MARZO	449,027.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MARIANO DÁMASO BERAÚN**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

	I		PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO		
--	---	--	--	--	--

**Artículo segundo:** INCORPORAR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2025 el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada I Convocatoria PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE AÑO 2025, por el monto de trescientos veinticinco mil seiscientos setenta y uno y 00/100 soles (S/ 325,671.00); y, Proceso de Selección Subasta Inversa Electrónica I Convocatoria PARA LA ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE (GASOHOL REGULAR Y DIESEL BD-S50) DEL AÑO 2025, por el monto de cuatrocientos cuarenta y nueve mil veintisiete y 00/100 soles (S/ 449,027.00).

**Artículo tercero:** ENCARGAR a Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén, la difusión de la presente resolución en el SEACE.

**Artículo cuarto:** ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General y Gestión Documentaria notificar el presente acto administrativo a Gerencia Municipal; Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén.

**Artículo quinto:** ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, la publicación del presente acto administrativo en la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO  
DÁMASO BERAÚN LAS PALMAS  
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO  
ALCALDE